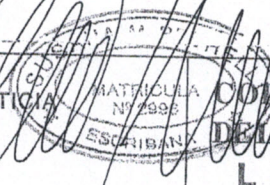




INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/96
LEY N° 23412



COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 001187252

Rúbrica N° 13897-06

Pertenece a: CENTRO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL
ASOC. CIV.

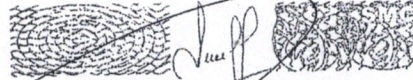
ASOCIACION CIVIL
Domicilio: ROQUE SAENZ PENA 00547 Piso 2

Libro: ACTAS

Número de Libros: 1

Consta de: 0250 páginas

Observaciones: copiador



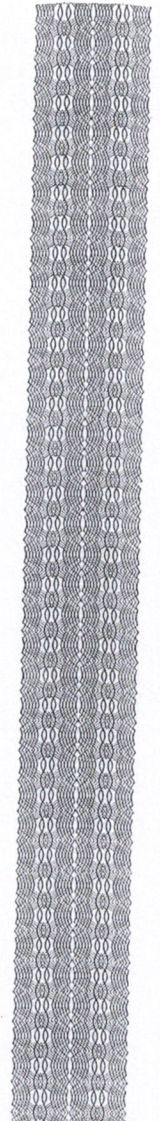
STELLA MARIS CASTORINA
RESPONSABLE
AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano
habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 1028 de la Ciudad de
Buenos Aires.

Buenos Aires 23 de Febrero de 2006



Large handwritten signature of Susana M. Petrelli.



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 11: En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de 2016 siendo las 9 hs horas, se constituye en su sede social la Asamblea General Ordinaria N° 11 del Centro de Servicios para el Desarrollo Local Asociación Civil, en virtud de la convocatoria efectuada por la Comisión Directiva, con la presencia de todos los asociados, como también la Sra. Directora Ejecutiva, Claudia Susana Paladino. Preside la Asamblea el Sr. Presidente Félix de Barrio, quien en vista de que ningún asociado presenta objeción alguna, declara abierta la Asamblea. Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día que literalmente dice: **1. Designación de dos asociados para firmar el acta.** Por unanimidad son designados el Sr. Secretario, Federico Pereyra Iraola, y el Sr. Tesorero, Jorge Ludovico Grillo. **2. Consideración del estados de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estados de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, la Memoria y el informe del revisor de cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2016.** Toma la palabra el Sr. Tesorero, Jorge Ludovico Grillo propone que se omita su lectura, puesto que dicha documentación fue remitida a todos los presentes con la anticipación requerida. Puesto a votación se aprueba la moción, y a continuación son también aprobados el estado de situación patrimonial. Estado de recursos y gastos, el estado de evolución del patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo, la Memoria y el informe del revisor de cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2016. **3. Cambio de la Sede Social** Toma la palabra el Sr. Grillo quien informa el traslado de la sede social a partir del día 1 de octubre a la calle Av. Santa Fe 4008 de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, manifiesta el inmueble donde se propone trasladar la sede, es amplio, cómodo, que allí funcionarán los órganos sociales y estarán todos los libros y la documentación social. Luego de un intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad. **4. Elección de autoridades por vencimiento del mandato.** Se informa que se presentó una única lista la cual se oficializó y es proclamada por unanimidad de los presentes, por lo que los órganos de la entidad quedan conformado por el período 2016/2021 por:

- Presidente: María Azucena Moyano
- Secretario: Eduardo Pablo Amadeo
- Tesorero: Jorge Ludovico Grillo
- Revisor de Cuentas: Fernando Álvarez
- Vocal: Jorge Emilio de Tezanos Pinto
- Vocal: Bernardo Benedit
- Vocal: Diego Chevallier Boutell
- Vocal: Sandra Badia

Los electos aceptan los cargos para los cuales han sido electas, y constituyen domicilio especial en la sede social, sita en Av. Santa Fe 4008 de la Ciudad de Buenos Aires y manifiestan a manera de Declaración Jurada que: 1) no se encuentran alcanzados por inhabilidades ni incompatibilidades para el ejercicio de sus cargos; 2) no son personas expuestas políticamente, con excepción de los Sres. Eduardo Pablo Amadeo y Jorge Ludovico Grillo; 3) no se encuentran alcanzados por la inhabilidad prevista en el Art. 173 del Cód. Civil y Comercial de la Nación y 4) No integran las listas de terroristas previstas en el Art. 510 Inc. 8 de la Res. IGJ. 7/2015.-

Por último, los presentes autorizan a la Dra. Julieta Sánchez Moreno y/o a quien designe para actuar conforme lo prescribe el art.37 Res. IGJ 7/05 y para llevar a cabo ante la I.G.J. la inscripción de las autoridades electas, con facultades para aceptar las modificaciones que indique este organismo, aceptar y contestar vistas, acompañar y desglosar documentación. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11 horas del día precitado.

San Isidro, 1 de Octubre de 2018.
 CERTIFICO que la atestación correspondiente
 a esta fotocopia se formalizó en sello de
 Actuación Notarial N° EAAO 1164 2522



CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES



EAA011642522

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de dos fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista, doy fe.- Registro número 24 del Distrito de San Isidro. **CONSTE** que la autenticación que obra en el folio 75, correspondiente al Libro de Actas número uno, pertenece a **CENTRO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL ASOCIACION CIVIL**, rubricado por la Inspección General de Justicia el 23 de febrero de 2006, rúbrica número 13897-06.- San Isidro, a los ún días del mes de octubre de dos mil dieciocho.-



San Isidro